

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 722/1991.*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 722/1991, expediente a instancia de parte sobre autorización de un acuerdo de información de morosos.

La Federación de Distribuidores Cinematográficos (FEDICINE) ha adoptado el acuerdo de establecer un sistema de información centralizada de morosos, denominado CICI (Central de Información Cinematográfica de Impagados).

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.491-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Ordenación de Territorio y Obras Públicas

##### Jefaturas Provinciales de Carreteras

##### PONTEVEDRA

##### Información pública

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Junta de Galicia, de fecha 4 de febrero de 1991, el estudio informativo «Autovía Pontevedra-Vilagarcía de Arousa y vía rápida Pontevedra-Sanxenxo», se somete a información pública durante un período de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes lo estimen oportuno puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y Caminos, advirtiéndose que el citado estudio informativo puede examinarse durante dicho período, en horas hábiles de oficina, en esta Jefatura y en los Ayuntamientos de Pontevedra, Poio, Sanxenxo, Meaño, Barro, Meis, Ribadumia, Portas, Caldas de Reis,

Vilanova de Arousa, Vilagarcía de Arousa y Diputación Provincial.

Pontevedra, 5 de febrero de 1991.-El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.-1.094-A.

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.095 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión 20 KV, de 694 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-30, Centro transformación sito en el Matadero, imtemperie, de 100 KVA, 20.000, 398/230 V. Redes de baja tensión de 25 metros y conductores RZ-95 milímetros cuadrados, de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 7 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-839-2.

##### ORENSE

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.548-AT (anexo)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de M.T. aérea, a 20 kV, de 176 metros de longitud, en conductor Al-30 sobre apoyos de hormigón; derivada desde el apoyo número 17 de la L.M.T. proyectada «Penasaltas-Toldavia», y finalizará en el C.T. proyectado aéreo con 160 kVA, 20.000/380-220 V, en Gándara Longa (Vilamarín).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, A. Cacharro Pardo.-947-2.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 118/91)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9, del Decreto 2617/1966, y 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión «Villalonga-Cambados» hasta el centro de transformación que se proyecta en Sinsela, Ayuntamiento de Ribadumia.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 889 metros de longitud, con conductores tipo LA-30 y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión de 2.940 y 1.340 metros de longitud.

Presupuesto: 14.686.665 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 19 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-949-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda Delegaciones Provinciales

JAEN

#### Anuncio de información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía, de 20 KV, en la zona de distribución (hipermercado «La Loma», de Jaén).

Tipo de instalación: Exterior-interior.

Potencia: Un transformador de 20 MVA y celdas complementarias en 66 KV y 20 KV.

En 66 KV: Una celda salida de línea, una celda salida de línea (sólo con seccionador p. a. t.) y un transformador de tensión en barra.

En 20 KV: Cinco cabinas salida de línea, tres cabinas salida de línea (futura), una cabina de S. Auxiliares (transformador 100 KVA).

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 91.660.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 4 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-1.376-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 71275/AT-4657, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroastur, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea AT, 30 KV, trifásica simple circuito, de conductores aluminio-acero tipo LA-145 sobre apoyos metálicos, longitud 3.298 metros, denominada «Murias-Carroceras», con origen en la central hidroeléctrica de Murias hasta su conexión a la línea, a 30 KV, de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», denominada «La Paraya-Moreda», a su paso por Carroceras.

Emplazamiento: Murias-Carroceras, término municipal de Aller.

Objeto: Transportar la energía eléctrica producida por la central hidroeléctrica de Murias hasta la red de alta tensión.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real

Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de marzo de 1991.-P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-692-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Aprobado el 28 de febrero de 1991, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el «Proyecto de apertura y urbanización de la calle 313, tramo comprendido entre Juan de Austria y Alcocebre, del grado de Castellón», con expropiaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se expone al público, por el plazo de quince días, la relación de bienes afectados de expropiación que se indica a continuación para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los mismos y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción:

1. Propietario: Don Manuel Blasco Alexandre.

Situación: Calle Alcocebre, 11.

Superficie solar: 201,07 metros cuadrados.

Superficie construida: 259,73 metros cuadrados.

Lindes: Norte, futura calle a urbanizar; sur, inmueble particular; este, calle Alcocebre, y oeste, futura calle a urbanizar.

2. Propietario: Desconocido.

Situación: Calle Alcocebre, 13.

Superficie solar: 139,30 metros cuadrados.

Lindes: Norte, propiedad particular; sur, inmueble número 11 de la calle Alcocebre; este, futura calle a urbanizar, y oeste, futura calle a urbanizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, 14 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.256-C.

★

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Aprobado el 28 de febrero de 1991, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el «Proyecto básico y de ejecución de edificio administrativo y comercial de Castellón», con expropiaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se expone al público por el plazo de quince días, la relación de bienes afectados de expropiación que se indica a continuación para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los mismos y su estado material o legal, así como

cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción:

1. Propietaria: Doña Encarnación Rodríguez Martín.

Situación: Calle Arcipreste Mosén Balaguer, 2.

Superficie solar: 120,16 metros cuadrados.

Superficie construida: Existente.

Lindes: Norte, calle Arcipreste Mosén Balaguer; sur, plaza Santa Clara; este, inmueble número 4 calle Arcipreste Mosén Balaguer, y oeste, plaza Santa Clara.

2. Propietarios: Herederos de Severino Ramos Feltrer.

Situación: Calle Arcipreste Mosén Balaguer, 4.

Superficie solar: 226,81 metros cuadrados.

Superficie construida: Existente.

Lindes: Norte, calle Arcipreste Mosén Balaguer; sur, inmueble número 9 de la calle Mayor; este, inmueble número 6 calle Arcipreste Mosén Balaguer, y oeste, inmueble número 2 calle Arcipreste Mosén Balaguer.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, 14 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.257-C.

FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 15 de febrero de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar con carácter inicial el documento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Fuenlabrada, en el ámbito de los polígonos «Sevilla», «Albarrejo» y «La Vega-I».

Segundo.-Someter el expediente a información pública por un mes, mediante publicación de anuncios, según la forma legalmente establecida.

Transcurrido el plazo de información pública sin la presentación de alegaciones, se entenderá recaída la aprobación provisional y se remitirá el expediente a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

Fuenlabrada, 25 de febrero de 1991.-P.D., el Secretario.-2.524-A.

SAN FERNANDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de marzo de 1991, acordó someter a información pública la revisión del Plan General de Ordenación Urbana por plazo de un mes, antes de su sometimiento al trámite de aprobación provisional, por contener dicho documento modificaciones sustanciales con respecto a los criterios y soluciones del planeamiento inicialmente aprobado en fecha 7 de mayo de 1987 y al documento sometido a información pública por acuerdo plenario de 29 de junio de 1990.

Dentro del plazo señalado, que se contará a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuantas personas se consideren afectadas podrán examinar el expediente en las oficinas del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber que en la antigua «Clínica Bazán», sita en la calle Real, número 63, se establecerá una exposición pública del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, que permanecerá abierta de nueve a catorce y de dieciocho a veintidós horas, de lunes a viernes, y de diez a quince y de dieciocho a veintidós horas, los sábados. La referida exposición será abierta el 22 de marzo, a las veintidós treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
San Fernando, 21 de marzo de 1991.-El Secretario general, Miguel Ríos Jiménez.-2.259-C.